

ACTA Nº 1 DEL JURADO
CONCURSO ABIERTO – RESOLUCIÓN Nº 486/2015 DEL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
22 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de General Pico, a los 22 días del mes de octubre del año 2015, en el Aula 101 del Centro Universitario “Nicolás Tassone” de General Pico, sito en calle 110 nº 390, siendo la hora 8:30 se constituye el Jurado designado por Resolución del Rector 486/2015 por la que se llama a Concurso Abierto para cubrir un cargo de camarógrafo/editor (General Pico), categoría 07 - Agrupamiento Técnico, correspondiente a la Dirección del Centro de Producción Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Se encuentran presentes por el Jurado: Rodolfo Gigena, Guillermo Álvarez y Guillermo González Schain y como veedora gremial Silvina Dunel.

El Jurado, con el correspondiente acuerdo de la Veedora Gremial, establece los criterios para el desarrollo del concurso y se comienza con el procedimiento:

- 1) Los inscriptos al concurso, de acuerdo a lo que consta en el Expediente pertinente y el listado de aspirantes son los siguientes:
 - 1) Alanis, Alberto Atilio
 - 2) Ananía, Mariano
 - 3) Antonini, Ignacio Hernán
 - 4) Cuadrado, Juan Ramón
 - 5) Fresco, Ana Laura
 - 6) Grassi Horn, Carlos Alberto
 - 7) Miño Savanco, Valentina
 - 8) Pasetti, Valentina
 - 9) Pavón, Fabián Manuel
 - 10) Urbina, Guillermo
 - 11) Vigna, Bruno Lorenzo

- 2) Se toma asistencia de los aspirantes presentes en función de los inscriptos, mediante la suscripción de una planilla de asistencia que forma parte integrante del presente Acta como Anexo I. Se deja constancia que se dio una tolerancia de quince (15) minutos respecto a la hora prefijada, cerrándose a las 08:45 hs con los presentes que obran en el Acta antes citada. Los inscriptos ausentes quedan automáticamente excluidos de las posteriores etapas del concurso.

- 3) La prueba de oposición del concurso constará de los siguientes pasos:
 - a) Una evaluación escrita el día de la fecha de conocimientos generales (multiple choice)
 - b) Al finalizar la evaluación escrita, se continuará con ejercicios prácticos vinculados al cargo que se concursa
 - c) Por último se realizarán las Entrevistas Personales

Se comienza con la primera evaluación de oposición que, según lo acordado, se trata de una evaluación escrita (cuyo modelo figura como Anexo II de la presente) y se les otorga un plazo de una (1) hora con extensión posible de quince (15) minutos a solicitud del

aspirante.

4) Al finalizar la evaluación escrita, se les entregan las instrucciones para la práctica, que consiste en la grabación de imágenes, se les otorga un plazo de 30 (treinta) minutos y la edición de las imágenes que realice el aspirante, con un plazo de 30 (treinta) minutos

5) Terminada la práctica, el Jurado se dispone a analizar los antecedentes de los aspirantes.

4) Luego de analizados los antecedentes se procede a realizar las Entrevistas Personales.

Las entrevistas se desarrollan de acuerdo al siguiente orden:

- 1) Grassi Horn, Carlos Alberto
- 2) Pasetti, Valentina
- 3) Ananía, Mariano
- 4) Urbina, Guillermo
- 5) Alanis, Alberto Atilio

Se deja constancia que no se presentaron los siguientes aspirantes: Antonini, Ignacio Hernán; Cuadrado, Juan Ramón; Fresco, Ana Laura; Miño Savanco, Valentina; Pavón, Fabián Manuel; Vigna, Bruno Lorenzo. Por lo tanto no pueden ser tenidos en cuenta para el presente concurso, dado que la Entrevista Personal tiene carácter obligatorio dentro de la prueba de oposición.

Siendo la hora 19,15 del día 22 de octubre se dan por finalizadas las entrevistas personales para pasar al Dictamen final.

El Jurado reunido, procede a realizar la evaluación final, de acuerdo al criterio establecido en la Resolución de Rector 486/2015 dictaminando lo siguiente:

Aspirantes que no obtuvieron la "suficiencia de mérito" exigida por el Artículo 17 del Reglamento Concursos

Nº orden	Nombre	Prueba de oposición	Antecedentes	Puntaje final
1	Guillermo Urbina	2,6	0,2	2,8
2	Carlos Alberto Grassi Horn	1,8	0,39	2,19

"Orden de méritos" (Artículo 18 del Reglamento Concursos)

Nº orden	Nombre	Prueba de oposición	Antecedentes	Puntaje final
1	Mariano Ananía	5,8	1,9	7,7
2	Valentina Pasetti	5,1	1,46	6,56
3	Alberto Alanis	3,9	1,38	5,28

De esta manera, el Jurado que suscribe a continuación, da por finalizada la tarea que le ha sido asignada por Resolución del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa.